

**Intervención de la diputada Erika Isabel Guillen Román, para fijar postura del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

**El Presidente:**

Esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Isabel Guillen Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Erika Isabel Guillen Román:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados medios de comunicación y público que nos escucha.

A nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática subo a

esta Tribuna a razonar nuestro voto a favor de la minuta de reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por el Senado de la República a través del cual reconoce los derechos de identidad cultural y de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas asimismo se les reconoce como sujetos de derecho público y establece los principios y derechos fundamentales que guían la relación de estado con estos grupos.

Las cifras oficiales indican que en México hay 12 millones de personas que viven en hogares indígenas los cuales equivale al 10.6% de la población total de estas 12 millones de personas el

57.5 carece de servicios básicos en sus viviendas, de acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI, de 2020 la población afroamericana en Guerrero es de 303.923 personas, lo que representa un 8.6 de la población total, mientras que de la población indígena Guerrerense se tiene un registro de 515.487 mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena.

En este contexto la reforma busca atender las condiciones de marginación y pobreza que tristemente laceran a los pueblos originarios reconociendo los derechos de estas comunidades y estableciendo nuevas herramientas legales para su empoderamiento.

Desde el grupo parlamentario del PRD confiamos en que este reconocimiento se convertirá en políticas públicas por parte del Gobierno Federal en beneficio de nuestras poblaciones indígenas y afroamericanas.

Cabe destacar que en el desarrollo del dictamen hoy en comento la Secretaría de Hacienda emitió opinión favorable al considerar que la reforma no implica crear o modificar entidades o plazas, ni tampoco implica afectaciones a los programas aprobados y que realizan dependencias y entidades tampoco se establecen destinos de gasto público ni se establecen atribuciones o procedimientos que requieran una mayor asignación presupuestaria concluyendo así que se trata de una reforma presupuestariamente viable en sentido contrario el centro de estudios de finanzas advierte que la evaluación que la eventual aprobación de la reforma genera un impacto presupuestal en los tres niveles de gobierno cuando se lleve a cabo su aplicación por ejemplo, con el establecimiento de becas para cualquier nivel a favor de personas indígenas así

como la preservación de estudios y difusión de lenguas.

Ante estas posturas nuestro voto es a favor porque entendemos y reconocemos la trascendencia de esta reforma sin embargo consideramos que en las leyes secundarias deberá ponerse una atención especial sobre el impacto presupuestal, que sin duda alguna incidirá a nivel municipal pero sobre todo porque en este orden de gobierno en los últimos años ha sido golpeado presupuestalmente, comprendiendo la posibilidad de que las y los alcaldes puedan cumplir adecuadamente con todas sus obligaciones constitucionales incluyendo estas últimas.

Esto aunado a que los derechos que se están reconociendo si no van acompañados de políticas públicas ni de los recursos presupuestales necesarios para su implementación serán solo letra muerta en el debate

sostenido en la cámara de diputados el pasado 18 de septiembre también llamó la atención el hecho de que la iniciativa aprobada contemplara la eliminación del financiamiento público y privado para la vivienda y cobertura de los servicios básicos para estos grupos sociales además de la suspensión de los estímulos Fiscales para la capacitación de las mujeres indígenas.

Así mismo se establece la cancelación de los estímulos para las inversiones públicas y privadas para generar empleo y tecnología que mejoren su capacidad productiva como hemos mencionado derechos sin políticas públicas y presupuestos serán letra muerta sin embargo debemos reconocer que uno de los cambios más significativos es que en esta reforma las comunidades indígenas Y afromexicanas dejen de ser consideradas entidades de

interés público y pasan a ser sujetos de derecho público.

Sin duda un reclamo histórico al que tras años de lucha hoy se les hace justicia toda vez que la iniciativa les otorga personalidad jurídica y patrimonio propio fortaleciendo su capacidad para la toma de decisiones sobre sus recursos culturales no obstante precisamos que quede pendiente lo relativo a los derechos de sus tierras así la reforma eleva a rango constitucional el derecho de las comunidades indígenas y afroamericanas a ser consultadas antes de cualquier medida Legislativa o Administrativa que puedan afectarles y les concede el derecho para impugnar dichas medidas por falta de consulta.

También debemos reconocer que en esta reforma se busca proteger y promover las lenguas indígenas una tarea que será crucial en nuestro estado Pues reconocemos que en Guerrero nuestros pueblos indígenas hablan las lenguas maternas Nahuatl,

Mixteco, Tlapaneco, mismas que tienen diversas variantes.

Adicionalmente se incorpora a nivel constitucional el reconocimiento de la medida tradicional y prácticas ancestrales como la partería dentro del Sistema Nacional de salud un derecho que en Guerrero ya tenemos reconocido y regulado en la ley de salud Estatal. Lo cual celebramos.

Del mismo modo la reforma obliga a que las instituciones jurídicas respeten y garanticen los sistemas normativos indígenas esto significa que las personas indígenas tendrán derecho a ser asistidas y defendidas por personas Interpretes, Traductoras, defensoras y Peritas especializados en derechos indígenas y de diversidad cultural.

Sin duda se plantean importantes avances para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, sin embargo su implementación efectiva dependerá en gran medida de la asignación de

recursos y del respeto de sus decisiones.

Hoy decimos que aquí en Guerrero desde el grupo parlamentario del PRD estaremos atentos y atentas a que esto sea una realidad tampoco perdamos de vista que en los transitorios de la Reforma constitucional se establecen varias acciones que deben realizarse para su implementación entre ellos que el Congreso de La Unión tiene 180 días para crear una ley general y ajustar el marco legal vigente de manera que este en concordancia con los derechos reconocidos en el decreto esto implique que todas las leyes relevantes deben modificarse o alinearse para garantizar nuestros derechos.

El poder ejecutivo federal tiene también 180 días para reformar las disposiciones administrativas lo que significa que las normas procedimientos y prácticas gubernamentales deben ajustarse para respetar e implementar estos derechos, esto incluye hacer

efectivos los cambios a nivel burocrático y organizacional.

Los costos de implementar esta reforma deberán ser cubiertos con los recursos ya aprobados por las cámaras de diputados en los presupuestos actuales, si es necesario ajustar la estructura organizativa de las entidades ejecutoras esto se debe hacer sin aumentar el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal.

En el grupo parlamentario del PRD tenemos claro que la reforma representa un avance histórico en el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos en México, otorgándoles una mayor autonomía y poder de decisión sobre sus tierras recursos y cultura el resultado de una lucha que nos antecede, una lucha de la que orgullosamente podemos decir que el PRD fue partícipe y fiel precursor por eso en un acto de congruencia y sensibilidad, ante la realidad de los pueblos y las comunidades indígenas y

afromexicanas nuestro voto es a  
favor.

Es cuánto, diputado presidente.